



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE PINOSO (ALICANTE) CON FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Pinoso, siendo las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en dependencias del Centro de Recursos Casa del Mármol y del Vino, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. LAZARO AZORÍN SALAR (PSOE) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D^a. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE)
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE)
- D^a NEUS OCHOA RICO (PSOE)
- D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO (PSOE)
- D^a MARÍA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE)
- D^a INMACULADA BROTONS ALBERT (PSOE)
- D. IVAN PÉREZ MÉNDEZ (PSOE)
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE)
- D^a LOURDES YÁÑEZ JOVER (PSOE)
- D. IVAN PABLO ROMÁN FALCÓ (PP)
- D. VICENTE JIMÉNEZ RICO (PP)
- D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ LÁZARO (CIUDADANOS)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Asiste, asimismo, el Interventor Accidental de la Corporación, D. ALBERTO OLIVER PÉREZ.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2.021.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer la labor prestada en el Ayuntamiento de Pinoso por el anterior Secretario, D. Antonio Cano Gómez, que cesó en el cargo el pasado día 16 de marzo. A continuación presenta al resto de Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación, al nuevo Secretario, en acumulación con el Ayuntamiento de Salinas, D. Francisco Eduardo Martínez Delgado que recibe la bienvenida de todos ellos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

A continuación, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de marzo de 2.021.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 29 de enero de 2021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 de enero de 2021 con el voto favorable de la unanimidad de los trece miembros del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVAS

2.1.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE LA TASA REGULADORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Se produce las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú explicando que en la publicación del acuerdo de aprobación de la ordenanza de la tasa reguladora del servicio de agua potable no venía contemplada la bonificación contemplada en el artículo 6, por lo que se vuelve a pasar el asunto al Pleno de la Corporación, así como el tema de los recibos, ya que según el programa informático de SUMA sólo admite dos decimales.

Por parte del Sr. Concejel D. José Luís Martínez se anuncia que se va abstener en la votación del asunto ya que, si bien se alegra por la aprobación de la bonificación, al existir un contencioso en relación con esta ordenanza, prefiere abstenerse.

Interviene el Sr. Concejel D. Iván Pablo Román alegando que su grupo municipal ya votó en contra, en el pleno del mes de julio, porque suponía una subida de la tasa y no era el momento oportuno para prever una subida de esta tasa. Se volvió a votar en septiembre porque se presentaron alegaciones a la aprobación de la ordenanza y ya se volvió a comentar en aquél momento que faltaban bonificaciones. Tenemos entendido que hay interpuesto un recurso ante el TSJ y aunque su grupo municipal esté a favor de la bonificación, se van a abstener.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú se le contesta que hay que explicar a la ciudadanía que si bien existe alegaciones realizadas por una persona, el informe de Secretaría dice que no tiene sentido o la razón. Abstenerse en este punto significa que el ciudadano que tenga una fuga, pagará la fuga.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. José Luís Martínez haciendo constar que Ciudadanos está a favor de las bonificaciones, pero al admitirse a trámite el procedimiento judicial por el TSJ prefiere abstenerse.

Le responde la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú que el contencioso no tiene relación con el tema de las bonificaciones y las fugas, que lo que se sentencie por el TSJ se acatará y se resolverá con los abogados y por Secretaría.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Interviene el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román diciendo que han pasado seis meses desde que se aprobó la ordenanza y ya se trae a modificación.

Le responde la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú señalando que lo que se ha dicho por el Concejal del PP no se ciñe al punto del orden del día, que no se trata aquí de aprobar la ordenanza sino la modificación de su artículo 6 en relación con las bonificaciones.

Por parte del Sr. Alcalde se hace constar que si se trae a Pleno la modificación de la ordenanza es porque el PSOE considera que es para mejorar el servicio de cara a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación inicial de la Ordenanza de la Tasa Reguladora del Servicio de Agua Potable, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert y D^a Lourdes Yáñez Jover.

Se abstienen D. Iván Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vista la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable cuya entrada en vigor se produjo tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 6 de octubre de 2020.

Considerando la conveniencia de regular, dentro de las exclusiones y bonificaciones del artículo 7, los supuestos por fugas de agua, así como de reflejar las cifras fraccionales en dos dígitos de cara a una adaptación con el programa informático de gestión de los recibos.

Considerando el contenido del informe de legalidad 4/2020 emitido por el Secretario de la corporación e incorporado al expediente de la modificación anterior (1826/2020), de mayor entidad en el texto que los cambios puntuales en la presente, y en el que se avalaban los mismos y se fijaba el procedimiento legal al efecto.

Considerando la innecesariedad de emitir informe de impacto económico de valoración de los cambios habida cuenta de su escasa trascendencia en la práctica.

En virtud de lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Agua Potable.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a efectos del cumplimiento del trámite previsto en el artículo 49 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo de aprobación inicial para iniciar un plazo de treinta días hábiles en el que presentar alegaciones y reclamaciones, y publicarlo asimismo en el tablón de anuncios y sede electrónica del ayuntamiento.

2.2.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú se explica la propuesta en los términos que fueron debatidos en la Comisión Informativa y constan en el expediente.

Por parte del Sr. Concejel D. José Luís Martínez se pregunta si el trabajador está ya trabajando y si no hay nadie más en lista de espera en la bolsa de empleo.

Por el Sr. Concejel D. Iván Pablo Román se alega que en la Comisión Informativa se aclaró que se trata del primero y único en la bolsa. Que su grupo no está en contra pero piensan que es mejor la convocatoria de una nueva bolsa de empleo.

Le contesta la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú, que efectivamente es el único, y que en este punto del orden del día no se trata de discutir la aprobación o no de la creación de una bolsa de empleo, sino de aprobar o no la compatibilidad.

Por parte del Sr. Alcalde, D. Lázaro Azorín Salar, se señala que la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú ha explicado bien el asunto, hoy aquí se discute la compatibilidad o no de Jordi, no de convocar o no una bolsa de empleo.

Interviene, a continuación, la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú señalando que se está preparando una bolsa conforme a la nueva ley.

Por parte del Sr. Concejel D. José Luís Martínez se dice que si bien es cierto que hay que ceñirse al punto del orden del día en los debates, también lo es que hay que permitir la libertad de expresión para poder enriquecer el debate con otras cuestiones.

Le replica el Sr. Alcalde D. Lázaro Azorín Salar, que su grupo, respeta la libertad de expresión de todos los miembros del Pleno pero resulta necesario llevar un orden en los debates para mayor comprensión y facilitar el trabajo a Secretaría en la confección de las actas.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de declaración de compatibilidad, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert, D^a Lourdes Yáñez Jover, D. Iván Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto que el pasado 2 de febrero de 2021, ante la situación de baja de doña Fátima Ortega Esteve como profesora de la Escuela Infantil, se solicitó por parte de la concejal del área que se procediera a su sustitución temporal por parte de don Jordi Poveda Gracia.

Visto que don Jordi Poveda Graciá ostenta también la condición de corresponsal juvenil dentro de la plantilla municipal y, al desempeñar dos puestos, requiere de la autorización preceptiva de compatibilidad, si procede, en los términos fijados en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Visto el contenido del informe 2/2021 de Secretaría en el que se refleja la viabilidad de autorizar la compatibilidad de ambos puestos tanto en base a la no superación del límite salarial establecido al efecto como al desempeño del puesto secundario fuera del horario laboral del principal.

En virtud de lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar, en los términos de la ley 53/1984 y siempre que se mantengan las condiciones establecidas en el informe 2/2021 de Secretaría, la compatibilidad a don Jordi Poveda Graciá (corresponsal juvenil del ayuntamiento) para el desempeño del puesto de profesor a tiempo parcial de la Escuela Pública de Adultos mientras dure la causa que origina la vacante.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al trabajador municipal don Jordi Poveda Graciá.

2.3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2021.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Concejal D. Francisco José López se explica la propuesta en los términos que consta en el expediente y fueron explicados en la comisión informativa.

Interviene los Sres. Concejales D. José Luís Martínez y D. Iván Pablo Román anunciando su voto favorable a la propuesta.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de Créditos 4/2021, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert, D^a Lourdes Yáñez Jover, D. Iván Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con la siguiente relación:

Altas en Partidas de Gastos

C.Ope.	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	4312	61900	2020/3/9999/1	4	12.864,04	Proyecto mercado planifica Diputación provincial
010	4312	61900	2020/3/9999/1	4	14.351,45	Mercado planifica provincial_anualidad 2021
010	342	61900	2020/3/9999/1	4	11.914,30	Deportes planifica provincial_anualidad 2021
TOTAL					39.129,79	

Alta en Partida de Ingresos

C.Ope.	Económica	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
020	87010	2020/3/9999/1	P0310500D	39.129,79	RTGFA_Plan Planifica provincial

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2021.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Concejal D. Francisco José López se explica la propuesta en los términos que constan en el expediente y fueron explicados en la comisión informativa, aclarando que se trata de facturas del ejercicio 2.020 que no se pudieron contabilizar por diversos motivos y con la modificación de créditos se pretende que estas facturas se contabilicen en el ejercicio 2.021 y puedan ser aprobadas o reconocidas.

Por parte del Sr. Concejal D. José Luís Martínez se dice que va aprobar el asunto pero hace constar que la plataforma electrónica del Ayuntamiento no funciona.

Por parte del Sr. Concejal D. Iván Pablo Román se señala que esta modificación de créditos va asociada al reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2021, en la que se incluye una factura de casi 5.000 euros sobre el programa informático de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinoso que tiene constantes problemas de acceso desde que empezó el confinamiento, e incluso ahora también ya que hemos tenido conocimiento que se ha





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

tenido que ampliar el plazo para presentación de solicitudes dentro del plan resistir. Anuncia que su grupo se va a abstener.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de Créditos 8/2021, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert, D^a Lourdes Yáñez Jover, y Don José Luís Martínez Lázaro.

Se abstienen D. Iván Pablo Román Falcó y D. Vicente Jiménez Rico

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con la siguiente relación:

Altas en Partidas de Gastos

C.Ope.	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	330	2260900		5	4.000,00	Día del Paje, 3 enero 2020 / Cabalgata de Reyes, 5 enero 2020 / Día del Villazgo, 16 febrero 2020
020	3232	22609		5	1.584,00	PROYECTO ARTISTICO ILLUMINAT
020	3232	62200	2019/2/3232/1	5	23.726,24	GIMNASIO C.S.CATALINA / FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS REALIZADOS SEGÚN CERTIFICACIÓN DE LIQUID
020	170	21001		5	686,07	TRABAJOS CORTAR SOPLETE (TRABAJOS CORTAR SOPLETE)
020	920	22100		5	216,86	Términos de potencia / Términos de energía / Importes alquileres / Impuestos sobre la Electricidad 5,11269632 % s/164,68
020	330	2260900		5	64,12	0003448100 TEATRO EMILIO MARTINEZ JOSE PEREZ OCHOA S/N , S/N PINOS (EL)/PINOSO 03650 C.P. Fonog. AGEDI 30/12/2019 / 0003
020	330	21202		5	769,56	MANTENIMIENTO ANUALIDAD 2019 DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA, CENTRO SOCIAL Y JUVENIL SITAS EN A
020	132	22701		5	169,40	ESTUDIO TOXICOLOGICO DROGAS DE ABUSO(POLICIA LOCAL) (22020005235)
020	338	2260904		5	70,41	BORLAS CINTAS -BIES- (BORLAS CINTAS -BIES-)
020	135	22104		5	326,46	PANTALÓN BIELÁSTICO TEJIDO NEXUS. / BOTAS MAGNUM .
020	920	2160004		5	4.961,00	Innovaciones, integraciones y mejoras aplicativo de la herramienta Gestdoc a lo largo del AÑO 2020
020	920	22100		5	232,53	Términos de potencia / Términos de energía / Importes alquileres / Impuestos sobre la Electricidad 5,11269632 % s/177,19
TOTAL					36.806,65	



HASH DEL CERTIFICADO: 9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A154928E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0
 FECHA DE FIRMA: 30/11/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC235BEA37D47288F4995



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Alta en Partida de Ingresos

C.Op	Económica	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
e					
020	87000			13.080,41	RLT, facturas OPA sin proyecto
020	87000	2019/2/3232/1	P0310500D	23.726,24	RLT, F/2020/2283 , plan edificant GV
		TOTAL		36.806,65	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.5.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Concejal D. Raúl Pérez se explica la propuesta en los términos que consta en el expediente y fueron explicados en la Comisión Informativa.

Por parte del Sr. Concejal D. José Luís Martínez se acepta gustosamente formar parte de la Comisión.

Por parte del Sr. Concejal D. Iván Pablo Román se comenta que ya hablaron con el anterior Secretario, que aunque no se le confirmó su pertenencia a la Comisión, sí estaba al corriente, solicitando que la notificación le llegue a ambos, al titular y al suplente.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de designación de la Comisión Municipal de Deslinde, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert, D^a Lourdes Yáñez Jover, D. Iván Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vista la comunicación efectuada desde el Instituto Geográfico Nacional por la que se daba traslado al ayuntamiento de Pinoso de la realización de estudios que han de servir de base para el inicio de procedimientos de mejora geométrica en la delimitación de términos





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

municipales entre los que se encuentra el de Pinoso en su linde con otros municipios adyacentes.

Visto que, tal y como se refleja en el expediente digital 822/2021, en el que se recogen las comunicaciones del Instituto Geográfico Nacional sobre las actuaciones a realizar, como en el Real Decreto 3426/2000 donde se regula el procedimiento de deslinde entre municipios de distintas comunidades autónomas y en cuyo artículo 2 se establece la obligatoriedad de nombrar una comisión integrada por alcalde, tres ediles y un perito.

Visto que en el citado artículo 2 también se establece que dicha designación se comunicará por cada Ayuntamiento a su Comunidad Autónoma y Diputación provincial para que, en un plazo de quince días, procedan a designar cada una de ellas hasta un máximo de tres representantes, que se incorporarán a la correspondiente comisión de deslinde. Se entenderá que aquéllas renuncian a su derecho si no designan a sus representantes en el plazo indicado.

En virtud de lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar como miembros de la comisión municipal de deslinde, a fin de examinar y fijar una postura acerca de las cuestiones que se diriman derivadas del expediente digital 822/2021, a los siguientes miembros:

Titular: don Lázaro Azorín Salar (Alcalde)
Suplente: doña Silvia Verdú Carrillo (Primera Teniente de Alcalde)
Titular: don Raúl Pérez Albert (Concejal de Obras Públicas)
Suplente: don Francisco José López Collado (Concejal de Urbanismo)
Titular: don César Pérez Cascales (Concejal de Patrimonio)
Suplente: doña María José Moya Vidal (Concejala de Servicios Sociales)
Titular: don José Luis Martínez Lázaro (Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos)
Suplente: don Vicente Jiménez Rico (Concejal del Grupo Municipal del PP)
Titular: don Luís Miguel Tormo Yáñez (Director de la Oficina Técnica y en calidad de perito)
Suplente: don Diego Luis Jiménez Romero (Delineante municipal y en calidad de perito)
Titular: el Secretario de la Corporación o la persona que desempeñe el cargo de forma accidental.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana así como a la Diputación Provincial de Alicante a efectos de que en un plazo de quince días designen, si así lo estiman, hasta tres representantes cada una en la comisión a la que se refiere el artículo 2 del RD 3426/2000 y en los términos expuestos en ese precepto.

MOCIONES.

3.1.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Concejal D. Iván Pablo Román, en representación del Partido Popular, se hace lectura de la Moción para instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las entidades locales y aumentar el porcentaje de los fondos europeos de recuperación asignado a los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells insulares.

Por parte del Sr. Concejal D. José Luís Martínez se anuncia que van a votar a favor de la moción.

Interviene el Sr. Concejal D. Francisco José López explicando que en política se puede asumir una política activa o pasiva. Activa, escuchando a la ciudadanía, planteando propuestas, ejecutando proyectos, etc. o pasiva, presentando en pleno mociones políticas vacías de contenido, con el único fin de atacar la gestión de la Generalitat Valenciana, del Gobierno de la Nación, pero curiosamente no de la Diputación de Alicante. El PSOE está en una política activa, y es fácil de ver y constatar. ¿Cuál es la política del PP? Presentar mociones en contra de Ximo Puig, Monica Oltra, Pedro Sánchez y atacando la figura del Sr. Alcalde D. Lázaro Azorín Salar. Estas mociones son declaraciones de intenciones que no se han trabajado. Se está demostrado estar en contra de todo menos de la política del PP. ¿Qué hizo Pablo Casado en Bruselas? Boicotear los fondos europeos, esa es una política rastrea. La mayor parte de los fondos de la Generalitat son fondos europeos. Os debería preocupar más el aportar propuestas, no este tipo de mociones. ¿De qué sirve esta moción? Para nada, para leerla, es un quedabien con el PP. Sugiere al portavoz del PP que transmita a los dirigentes de su partido que se adhieran al Fondo de Cooperación de la Generalitat Valenciana.

Le contesta el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román que once grandes ciudades españolas, de diferentes colores políticos, están en contra de la gestión que está haciendo el Gobierno de España con los fondos europeos. Que respecto del Fondo de Cooperación, ya se ha discutido en pleno en varias ocasiones, que conviene más los criterios de reparto establecidos por la Diputación, que los de la Generalitat. Sólo desean la obtención de más dinero a Pinoso procedente de los fondos europeos.

Le replica el Sr. Concejal D. Francisco José López, que es por eso que se propone enviar tres folios al Gobierno Central. En cambio, su grupo prefiere trabajar, solicitar más fondos para Pinoso, llevar a cabo una política proactiva en contra de su política pasiva. Aclara que va a venir más dinero de los tributos del estado. Y que sanidad, educación, etc. no son competencias propias de los ayuntamientos y es precisamente ahí donde más hay que invertir los fondos europeos. Están trabajando día a día para traer más dinero a Pinoso. Lázaro Azorín ha traído mucho dinero a Pinoso. Si no os habéis preocupado de los ciudadanos de Pinoso con el presupuesto municipal y ahora se pretende preocuparse trayendo a aprobación tres folios de moción.

Por parte del Sr. Alcalde, D. Lázaro Azorín Salar, se aclara que se trata de una moción en contra del Gobierno de España. Les dice que vean los presupuestos estatales que se acaban de aprobar y vean los presupuestos del PP que han sido discriminatorios para la Comunitat Valenciana. El Presidente del Gobierno ha sabido reconocer el problema de la financiación, y lo está solventado y mejorando muchísimo. Esta moción la van a rechazar, no porque no quieran que llegue dinero a Pinoso, no es por eso. El dinero no se lo va a quedar el Gobierno de la Nación. El Gobierno lo recibirá y se distribuirá a través de las





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Comunidades Autónomas que son las que tienen las competencias. Incide en que hasta la fecha, los Ayuntamientos todavía no han recibido el dinero de la Diputación de Alicante del Plan Resistir.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú se hace hincapié en la redacción y presentación del proyecto para la recogida de residuos puerta a puerta a financiar por los fondos europeos, que el Ayuntamiento de Pinoso ha sido previsora y ya lo tiene preparado.

Por parte del Sr. Concejel D. Iván Pablo Román se aclara que las restricciones de Madrid no son las mismas que en la Comunitat Valenciana. Que la Generalitat lo que ha dado en el Plan Resistir es un pagaré que ya se cobrará. Que no es gracias al PSOE y PODEMOS el que podamos utilizar el remanente de tesorería sino porque perdieron la votación de convalidación del decreto ley que pretendía incautarlos a los ayuntamientos.

Contesta el Sr. Alcalde, D. Lázaro Azorín Salar, al Sr. Concejel de PP que no tiene ni idea, ni se documenta, siempre está en el yo creo. En dos años de legislatura, este concejal no ha entrado a su despacho para pedir cosas para Pinoso. Está demostrando que aquí viene a hablar del Gobierno de España, de Pedro Sánchez y Pablo Iglesias.

Interviene el Sr. Concejel D. Francisco José López aclarando que no ha venido ningún pagaré, sino un confirming a 0% de interés para el ayuntamiento. Que el PSOE votará en contra porque los fondos europeos se gestionarán con mayor eficacia a través de las Comunidades Autónomas.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan en contra de la moción del PP del Ayuntamiento de Pinoso para instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las Entidades Locales y aumentar el porcentaje de los fondos europeos de recuperación asignado a los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert y D^a Lourdes Yáñez Jover.

Votan a favor de la moción del PP del Ayuntamiento de Pinoso para instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las Entidades Locales y aumentar el porcentaje de los fondos europeos de recuperación asignado a los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares, Don José Luís Martínez Lázaro, D. Iván Pablo Román Falcó y D. Vicente Jiménez Rico

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobando la moción por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

3.2.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO RESPECTO DEL DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE DECLARAN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN.

Se produce las siguientes intervenciones:





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Por parte del Sr. Concejal D. Iván Pablo Román, en representación del Partido Popular, se hace lectura de la Moción respecto del Decreto del Consell por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación. Aclara que trae esta moción porque el Decreto del Consell genera confusión y no está claro qué actividades están permitidas, como por ejemplo la actividad de orientación. Ha salido como Decreto y no se ha tramitado antes en las Cortes ni debate con la sociedad civil que se ha tenido que enterar por la prensa. Aclara que esta moción ha sido presentada en otros municipios y ha sido aprobada con el voto de todos los miembros del Pleno como en Villena. Solicitan la emisión de un informe por el departamento de medio ambiente.

Por parte del Sr. Alcalde pide que se ciña a lo que ha pedido en la moción y si ya consta, no lo vuelva a repetir.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú se contesta que le va a decir por qué el PSOE no va a votar a favor. En el DOGV de 27 de febrero se publica el anuncio de participación pública que reenvía a un enlace con cuatro pdfs. De LIC se pasa a ZEC (otros a ZEPA) que supone mayor protección. Literalmente se dice que el documento no es que esté acabado sino que es un borrador que se elabora para mejorar... Es un borrador de decreto abierto a que todos participen. Habla de participación pública. Se ha hablado con el Presidente de la Federación Valenciana de Orientación, que no tenía conocimiento pero que se iba a estudiar y se pondría en contacto. No se habla de destruir turismo de montaña ni la actividad económica que genera sino que se trata de dar mayor protección a zonas naturales. A fecha de hoy no se tiene pensado hacer alegaciones. Se trata de protección de la flora y la fauna compatibilizando la actividad económica y el turismo.

Por parte del Sr. Concejal D. Iván Pablo Román se dice que él pudo hablar con el técnico de urbanismo, pero todavía no con el técnico de medio ambiente.

Por parte del Sr. Alcalde se hace constar que el Concejal de PP no habla con el técnico que corresponde con el asunto, que deberá ser el técnico municipal el que se tiene que poner al corriente e informar al equipo de gobierno. Aclara que se trata de un plan de participación pública.

Interviene el Sr. Concejal D. José Luís Martínez diciendo que se tiene una fijación contra Iván Pablo Román. Desde luego, desde Ciudadanos estamos a favor de la protección del medio ambiente pero también del respeto a la actividad económica.

Le replica el Sr. Alcalde que no se tiene una fijación contra nadie, sólo con el pueblo de Pinoso con el fin de mejorarlo. Les desea lo mejor a Iván y a todos, pero le duele como tergiversa y manipula. Le insta a que compruebe las redes sociales para ver quién tiene fijación contra quién. Y puntualiza que ningún técnico municipal ha avisado al equipo de gobierno de este Decreto.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan en contra de la moción del grupo popular del Ayuntamiento de Pinoso respecto del Decreto del Consell por el que se declaran zonas especiales de conservación, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Ivan Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert y D^a Lourdes Yáñez Jover.

Votan a favor de la moción del grupo popular del Ayuntamiento de Pinoso respecto del Decreto del Consell por el que se declaran zonas especiales de conservación, Don José Luís Martínez Lázaro, D. Iván Pablo Román Falcó y D. Vicente Jiménez Rico.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobando la moción por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

3.3.- MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sra. Concejala D^a. María José Moya, se hace lectura de la Moción sobre el día internacional de la mujer. A continuación agradece a los grupos municipales de Ciudadanos, PP y PSOE el que se haya llevado conjuntamente la moción y por el apoyo recibido en la realización de las actividades llevadas a cabo durante el mes de marzo para conmemoración del día 8 de marzo como día internacional de la mujer.

Por parte del Sr. Alcalde y de los representantes de todos los grupos políticos municipales también se felicita a la Sra. Concejala por la buena organización de las actividades llevadas a cabo durante el mes de marzo para conmemoración del día 8 de marzo como día internacional de la mujer.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la Moción Día Internacional de la Mujer, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Ivan Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert, D^a Lourdes Yáñez Jover, Don José Luís Martínez Lázaro, D. Ivan Pablo Román Falcó y D. Vicente Jiménez Rico.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la Moción, por unanimidad de los miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

MOCIÓ DIA INTERNACIONAL DE LA DONA 8/03/2021

Per unanimitat dels grups polítics que integren l'FVMP (PSPV-PSOE, COMPROMÍS, PP, EUPV i CIUDADANOS) s'ha aprovat següent proposta de moció, perquè siga remesa a totes les Entitats Locals de la Comunitat Valenciana amb la finalitat que s'adopten pels seus respectius plens.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Amb ocasió de la commemoració del 8 de març, Dia Internacional de la dona, la Federació Valenciana de Municipis i Províncies reitera el seu compromís i reivindicació amb els drets laborals i socials de les dones, reconegut internacionalment i nascut des del feminisme com a reivindicació per la igualtat i l'equitat entre dones i homes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Cada any celebrem el 8 de març des de que, a proposta de Clara Zetkin, en la Segona Conferència Internacional de Dones Treballadores en Copenhaguen en 1910 es va establir aquesta data com el Dia Internacional de la Dona Treballadora. Després de 111 anys, el moviment en defensa dels drets de les dones més viu que mai. S'estén per tot arreu on les dones compartim lluites a través de les xarxes i ens donem suport per avançar en drets. A Espanya, el sufragi universal és va aprovar l'1 d'octubre de 1931, enguany celebrem ele 90 aniversari de la consecució del vot dels dones

A la Comunitat Valenciana la defensa dels drets de les dones s'escampa de forma transversal i s'exerceix a les associacions veïnals, esportives, ecologistes, en defensa de la salut, els drets humans, l'urbanisme, la cultura o l'educació. A tot arreu, dones i homes amb tarannà feminista s'impliquen des de les seues organitzacions i ocupacions, arrelgant el testimoni dels moviments feministes, estenent el feminisme i la igualtat per tots els llocs.

La raó de ser d'aquestes accions és eixamplar i millorar la vida de totes les persones, garantint els drets de ciutadania i, en especial de les dones per aconseguir una igualtat real i efectiva, impulsant canvis socials estructurals per la inclusió social. Les polítiques d'igualtat busquen impulsar una societat plural i diversa, on els drets de les persones i la seua autonomia siga el centre de les polítiques. Perseguim una societat complexa, rica i diversa on cuidar, curar i criar siguen els eixos de la vida econòmica, social, política i familiar.

Enguany, el 8 de març serà diferent. Patim una pandèmia mundial que no ens permet ajuntar-nos, ni tocar-nos, ni abraçar-nos. Enguany no podrem eixir als carrers a manifestar-nos. I per això, la lluita pel feminisme i la igualtat, la lluita pels drets de les dones és més necessària que mai.

Cal estar atents/es ja que els avanços que s'havien assolit en els darrers temps estan en perill de retrocés perquè la pandèmia reforça desigualtats i vulnerabilitats en els sistemes socials, polítics i econòmics.

L'impacte que està tenint la COVID-19 en les dones és major en el nombre total de casos malgrat que la prevalença és més alta en homes. Aquests factors tenen el seu origen en aspectes relacionats amb els rols de gènere i amb la precarització cap a les tasques de sosteniment de la vida que fan majoritàriament les dones. Entre altres:

- Les dones suporten una major càrrega de treballs precaris i d'economia submergida, un treball invisible i no pagat que s'ha evidenciat encara més en la pandèmia.
- Les dones estan majoritàriament en la primera línia del treball de cures i atenció socio sanitària, tant en el treball de cures remunerat, com a aquell no remunerat i especialment invisibilitzat.
- El rol de cuidadora assignat a les dones posiciona les professionals sanitàries en la primera línia d'atenció i resposta a la malaltia, especialment les infermeres i les auxiliars d'infermeria i geriatria, també el personal de neteja dels centres socio-sanitaris.
- La saturació del sistema sanitari va comportar, entre altres, que en les primeres setmanes de pandèmia, les dones no pogueren estar acompanyades en el part.
- Les dones han patit una doble càrrega laboral, la de combinar el teletreball amb l'atenció de majors i criatures, especialment en els confinaments.
- En el cas de dones que han hagut d'anar a treballar presencialment, tota aquesta situació s'ha agreujat i ha posat de manifest que la conciliació se sustenta en gran mesura en les esquesnes de les mares i també en les àvies, que en pandèmia han hagut de deixar de prestar aquest suport indispensable.
- Per últim, la violència de gènere s'ha intensificat durant el període de confinament. La convivència confinada amb els seus maltractadors i la imposició del distanciament social, ha incrementat en un 70% l'atenció dels centres Dona 24hores.

Així doncs, resulta prou evident que aquesta, com qualsevol crisi, afecta més a les persones amb més vulnerabilitats associades. En aquest cas a la situació laboral precària, a la manca de xarxa de suport o al mercat laboral feminitzat en el que es troben.

A més, aquesta crisi que ve a sumar-se -si no és un efecte- a les crisis econòmica i climàtica que ja arrossegàvem. Per eixa raó, cal apostar per un model socioeconòmic sostenible, que pose la salut de les persones i el planeta al centre de les polítiques, on les cures i el sosteniment de la vida estiguen al centre.

Des dels ajuntaments, que som la primera porta a la ciutadania de les polítiques públiques, hem de fer un major esforç per contribuir a la igualtat real entre dones i homes, donant suport a les propostes d'igualtat per millorar la vida de les persones, de totes les persones.

És per això que proposem els següents ACORDS





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

PRIMER: Convidar a la ciudadanía a reivindicar un futur sense discriminació per raó de gènere i/o sexe, on homes i dones formen part de la nostra societat en igualtat de drets i responsabilitats. Reconeixem que la desigualtat es fonamenta en creences i comportaments amb base estructural diversa, i assumim la importància de promoure accions formatives i de sensibilització social.

SEGON: Insistim en la necessitat d'intensificar des del municipalisme polítiques d'igualtat de caràcter interseccional i transversal, (des de la mobilitat, atenció a col·lectius vulnerables, coeducació i conciliació, fins a infraestructures i esport) i a dotar-les- economicament mitjançant l'elaboració de pressupostos amb perspectiva de gènere

TERCER: Donem suport a les dones que viuen en l'àmbit rural i augmentar els esforços en el desenvolupament de polítiques encaminades a fomentar l'ocupació i l'emprenedoria, l'educació per a la igualtat de oportunitats en aquest àmbit especialment.

QUART: Manifestem la importància d'aplicar i implementar la normativa vigent en matèria d'igualtat retributiva entre dones i home

CINQUÉ: Reclamem, en l'actual àmbit de crisi sanitària, la ratificació del Conveni 189 de la OIT (Organització Internacional del Treball) per a la dignificació del treball a la llar i les cures.

SISÉ: Reconeixem les iniciatives i accions del feminisme i assumim, com a pròpies, les esferes d'especial preocupació que afecten a les dones: pobresa, educació i capacitació, salut, violència, conflictes armats, economia, poder i presa de decisions, mecanismes institucionals, drets humans, mitjans de comunicació i medi ambient.

SETÉ: Reafirmar el nostre compromís amb la igualtat de tracte i d'oportunitats i amb el ple establiment d'una igualtat real i efectiva.

HUITÉ: Reclamem la necessitat de dotar les entitats locals dels mitjans necessaris per a dur a terme les competències en matèria d'igualtat i garantir l'impuls d'actuacions que contribueixen a la convivència, el progrés i el desenvolupament social i econòmic sostenible.

ASUNTOS DE URGENCIA.

4.1.- MOCIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA DEL CALZADO, MARROQUINERÍA Y SUS COMPONENTES, PARA ACCEDER A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN EL PLAN DE AYUDAS DEL GOBIERNO.

A continuación y dada cuenta por el Sr. Alcalde de la inclusión de la propuesta, con carácter de urgencia, sobre la moción de apoyo a la industria del calzado, marroquinería y sus componentes para acceder a las medidas extraordinarias en el plan de ayudas del gobierno, se procede a la votación del carácter de urgencia de la propuesta, aprobándose por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Concejal D. Iván Pablo Román, en representación del Partido Popular, se hace lectura de la Moción de apoyo a la industria del calzado, marroquinería y sus componentes para acceder a las medidas extraordinarias en el plan de ayudas del Gobierno. Aclara que esta moción fue aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento de Petrer, por todos los grupos municipales. También en Villena. En Petrer se pusieron de acuerdo todos los grupos políticos. Cree que es el momento de apoyar a este sector, que es tan importante para el municipio de Pinoso. Cuando se publicaron las ayudas, las empresas del sector se quejaron de quedarse fuera de las mismas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Interviene el Sr. Alcalde, D. Lázaro Azorín Salar, diciendo que desde el PSOE provincial ya se transmitió al portavoz de industria D. Alejandro Soler la importancia de este sector para nuestra provincia en general. Ya se ha transmitido por la Comisión ejecutiva provincial esta manifestación y nos envía el criterio de que se incluirá este sector en futuras convocatorias.

Por la Sra. Concejala D^a Lourdes Yañez se pregunta al portavoz del grupo popular si tiene información sobre la industria del pueblo de Pinoso. Después de dos años de representación, todavía no ha dirigido ruegos o preguntas sobre la industria de Pinoso y mucho menos, alguna propuesta de mejora sobre la industria local. En cambio para su grupo sí es importante, trabajan día a día para mejorar el sector industrial. Desde el momento cero, el Gobierno de España está trabajando para ayudar a las empresas y autónomos de España. Once millones de euros permitirán beneficiar a muchas empresas y autónomos de este país para cubrir los costes fijos de aquellas que hayan visto recudido sus ingresos en más de un 30%. Anuncia que van a votar a favor.

Por el Sr. Concejel D. Iván Pablo Román se dice que el Real Decreto Ley se aprobó el pasado día 12 de marzo pero que lo vieron en prensa publicado el día 18 de marzo, se reunieron ese mismo día y presentaron a última hora esta moción. Agradecen que voten a favor la Moción.

Por el Sr. Alcalde aclara que el lunes a las ocho y media de la mañana, en la Comisión se enteraron de la existencia de la Moción, y tal y como se os dijo allí, podáis haber avisado a los portavoces del registro de la moción. Que tergiversa. Pero le aclara que ellos ya tienen conocimiento de estas mociones mucho antes dado que se presentan en otros municipios y que llevan dos años presentando las mociones con dos días de antelación. Aprueban la moción en el sentido de que en futuras convocatorias se incluya este sector. Si se aprueba con esa enmienda, votarán a favor.

Por el Sr. Concejel D. José Luís Martínez se acepta la enmienda.

Por el Sr. Concejel D. Iván Pablo Román también solicita que se les informen a ellos con antelación de las enmiendas pero la acepta dado que lo importante es que llegue a dónde tenga que llegar y ayudar al sector del calzado y la marroquinería.

Le aclara el Sr. Alcalde que ellos se preocupan por este sector más allá de aprobar esta moción.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la Moción Día Internacional de la Mujer, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert, D^a Lourdes Yañez Jover, Don José Luís Martínez Lázaro, D. Iván Pablo Román Falcó y D. Vicente Jiménez Rico.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la Moción, por unanimidad de los miembros de la Corporación, en los siguientes términos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

MOCION DE APOYO A LA INDUSTRIA DEL CALZADO, MARROQUINERIA Y SUS COMPONENTES, PARA ACCEDER A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN EL PLAN DE AYUDAS DEL GOBIERNO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del calzado, marroquinería y sus componentes es, sin dudar, el ámbito económico del sector secundario que más peso tiene, más empleo genera y más valor añadido aporta a la tradición industrial de nuestro municipio y al conjunto de la provincia.

El calzado, marroquinería y sus componentes, como sector económico productivo, ha tenido que hacer frente, durante los últimos cuarenta años, a multitud de crisis y contextos adversos. A pesar de todo, siempre ha salido adelante por ser un espacio protagonizado por sus gentes, trabajadores y empresarios valientes y con una altísima capacidad para adaptarse a los nuevos retos y desafíos internos y externos.

Empresas y trabajadores del calzado y marroquinería, no dudaron ni un solo instante en poner todos sus recursos a disposición de la fabricación de mascarillas, EPIS, y calzado especializado para sanitarios y profesionales en primera línea en la lucha contra la COVID-19.

La situación actual de pandemia mundial y sus consecuencias ha supuesto un duro impacto para el sector y todas las actividades económicas y empresariales desarrolladas en torno a éste: drástica bajada del consumo y con ello de la producción, desempleo, cancelación de ferias y eventos nacionales e internacionales, etc. La Covid-19 ha supuesto un mazazo sin precedentes que hace que este sector requiera ayudas directas por parte de las administraciones para garantizar su propia supervivencia.

En los últimos días hemos sabido que el Gobierno de la Nación no ha incluido al sector del calzado y marroquinería en las ayudas directas a la Solvencia Empresarial contenidas en el RDL 5/2021 del 12 de marzo que quiere ser, a través de la inyección de 11.000 millones de euros, un revulsivo eficaz y necesario para los empresarios y autónomos para poder hacer frente a la dura situación que están atravesando.

No existe razón alguna para justificar la exclusión de un sector cuyo 43% de empleo es femenino y que ha sufrido una caída cercana al 30% de la producción en el último ejercicio. Un sector que sigue siendo referencia en el conjunto del sector secundario, y que ha perdido a más de 19 mil, trabajadores en los últimos meses, con un índice del 15,7% de caída en las exportaciones en 2020 y una caída del 26% en enero de 2021, según datos aportado por FICE (Federación de Industrias del Calzado Español).

Este es el momento de reconocerles el esfuerzo y darles el oxígeno que estas medidas suponen para seguir produciendo y planificando el futuro de esta industria, innovadora, creadora de moda y tendencias, trasmisora de talento y necesaria para Pinoso, la Provincia de Alicante, la Comunitat Valenciana, y España.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- La inclusión en futuras convocatorias del Plan de Ayudas a la Solvencia Empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 del sector del calzado, marroquinería y sus componentes, con el objeto de que este sector pueda acceder a las líneas de ayudas promovidas en este Real Decreto.

SEGUNDO.-La puesta en marcha, por parte de la Generalitat Valenciana, de un Plan de ayudas directas y solventes al sector de calzado, marroquinería y componentes dentro de la necesaria protección a esta industria por parte del propio Consell.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Pinoso, dé traslado del presente acuerdo a la





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Presidencia de la Generalitat Valenciana, al Gobierno de España, a los Grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y Les Corts Valencianes.

4.2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2021

Se produce las siguientes intervenciones:

A continuación y dada cuenta por el Sr. Concejal D. Francisco José López de la inclusión de la propuesta, con carácter de urgencia, sobre la aprobación de la modificación de créditos número 6/2021, se procede a la votación del carácter de urgencia de la propuesta, aprobándose por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación. Aclara el Sr. Concejal D. Francisco José López de que se ha trabajado con el Sr. Interventor con celeridad para traerlo a aprobación al Pleno dado que se ha de contestar al IVACE sobre la existencia de crédito presupuestario para la ejecución del proyecto.

Por el Sr. Concejal D. José Luís se afirma estar a favor de la propuesta.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román también se afirma estar a favor de la propuesta, todas las ayudas que vengan bienvenido son.

A continuación por la Sra. Concejala D^a Lourdes Yáñez se explica el proyecto de obras a realizar en Pinoso dentro de la convocatoria del IVACE para la modernización de polígonos.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de Créditos 6/2021, D. Lázaro Azorín Salar, D^a Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndes, D. Raúl Pérez Albert, D^a Lourdes Yáñez Jover, D. Iván Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos ingresos, de acuerdo con la siguiente relación:

Altas en Partidas de Gastos

C.Ope.	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	1521	60900	2021/2/1521/1	4	18.662,57	Mejora infraestructuras polígono mármol_RTGFA





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

010	1521	60900	2021/2/1521/1	5	22.773,36	Mejora infraestructuras polígono mármol_RTGG
010	1521	60900	2021/2/1521/1	1	165.340,00	Mejora infraestructuras polígono mármol_IVACE
					206.775,93	

Alta en Partida de Ingresos

C.Ope.	Económica	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
020	87010	2021/2/1521/1	P0310500D	18.662,57	Aportación Ayto_RTGFA
020	87000	2021/2/1521/1	P0310500D	22.773,36	Aportación Ayto_RTGG
020	75080	2021/2/1521/1	Q4640001F	165.340,00	Subvención IVACE_MIPAEA/2021/84
				206.775,93	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PARTE DE CONTROL.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 1/2021 hasta 609/2021.

No se produce intervenciones.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Concejal D. José Luís Martínez se afirma que se solicitará por ventanilla única varios ruegos y preguntas para ser contestadas en el siguiente pleno ordinario.

Por parte del Sr. Concejal D. Iván Pablo Román se realizan in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- Un tema que ya se ha comentado en anteriores sesiones plenarios, tema de las farolas que no están funcionando, rogando que no pase mucho tiempo las farolas apagadas.
- Por vuestra parte decís que se está trabajando en Gesdoc para mejorarlo. Mi ruego y sugerencia es cambiarlo.
- Hace tiempo que no sale El Cabeço en los medios de comunicación, ¿por qué?
- Hace tiempo que había una segunda bomba de agua, sería bueno tener otra bomba porque suele romperse y ruega tener otra bomba de repuesto.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Lourdes Yáñez que a qué farolas concretas se está refiriendo. Le contesta el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román que ya lo presentaron por





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

escrito en el Registro. Po el Sr. Concejal D. Vicente Jimeno se aclara que son las farolas de El Paredón. Por el Sr. Alcalde, D. Lázaro Azorín Salar se insta a que se envíe a Lourdes Yáñez un mensaje concretando las farolas que no están funcionando en su caso. Termina aclarando la Sra. Concejala D^a Lourdes Yáñez que le hubiera gustado que se hubiera dado cuenta de las 400 farolas que se han cambiado en el municipio.

Por parte del Sr. Concejal D. Francisco José López se responde que Gesdoc se está cambiando para mejorarlo. Le gustaría que se envíe los fallos por escrito. Agradece al técnico que colabora para mejorarlo cuanto antes. Está convencido que los cambios supondrán mejorarlo para todos al 100%, afirmando que hay que confiar en los técnicos.

Por parte de la Sra. Concejala D^a María José Moya se responde que había un contrato sobre El Cabeço. Ella pensó que se podía hacer de otra forma más actual y el contrato suponía un desembolso importante, aproximadamente dos mil euros. Vio la manera de reducir costes. Aclara que actualmente se está trabajando en la imagen a través de una empresa local.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú se responde que ya hay una segunda bomba de agua preparada para casos de urgencia, que de comprar otra sería una tercera.

Por parte del Sr. Concejal D. Francisco José López se anuncia que si no hay ningún contratiempo, el viernes 16 de abril se celebrará el pleno de presupuestos en nuestro municipio. Ya se habló con los dos partidos de la oposición, que supone que están a favor de los presupuestos dado que ninguno de los dos partidos ha hecho sugerencias.

Por parte del Sr. Alcalde D. Lázaro Azorín Salar se desea una feliz Semana Santa y feliz Pascua a todos. Pensó que podíamos mejorar Pinoso. La ciudadanía nos exige mayor exigencia para un desarrollo sostenible. Agradece la confianza depositada por los ciudadanos en este grupo municipal y reconoce la labor desarrollada por el equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lázaro Azorín Salar

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
30/11/2021

FECHA DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

Código Seguro de Verificación: 03650IDOC235BEA37D47288F4995

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetasCiudadano>

